

RELACION DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DICTADAS DE MAYO A AGOSTO DE 1993

DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID (*)

Sentencia núm. 149/1993, de 3 de mayo (núm. Reg. 858/1990), «BOE» número 127.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. García-Mon y González-Regueral.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Sociedad anónima.

Acto impugnado: Autos de Tribunal Superior de Justicia.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva; derecho de acceso a los recursos.

Precedentes jurisprudenciales: Entre otras, Sentencias 50/90, de 26 de marzo, y 169/92, de 26 de octubre.

Sentencia núm. 150/1993, de 3 de mayo (núm. Reg. 943/1990), «BOE» número 127.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Cruz Villalón.

(*) La presente relación de sentencias ha sido elaborada por los profesores Elvira Perales, González Ayala, Aranda Alvarez, Astudillo Polo, Pajares Montolío, Rodríguez-Drincourt Alvarez, Rosado Iglesias, Sánchez Saudinós y Troncoso Reigada.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencias de Juzgado de Distrito y de Juzgado de Instrucción.

Precepto de referencia: Art. 24.2 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva; derecho a un proceso público sin dilaciones indebidas.

Precedentes jurisprudenciales: Entre otras, Sentencia 223/91, de 25 de noviembre, y jurisprudencia allí citada.

Sentencia núm. 151/1993, de 3 de mayo (núm. Reg. 1.094/1990), «BOE» número 127.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Tribunal Superior de Justicia.

Preceptos de referencia: Arts. 24.1 CE y 209 LPL (derogado).

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva; interpretación restrictiva a efectos de cómputo de plazos.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencia 89/92, de 8 de junio.

Sentencia núm. 152/1993, de 3 de mayo (núm. Reg. 1.681/1990), «BOE» número 127.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Gimeno Sendra.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Juzgado de Instrucción.

Preceptos de referencia: Arts. 24.2 CE y 299, 300, 627 y 790 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva; derecho a un proceso con todas las garantías.

Precedentes jurisprudenciales: Entre otras, Sentencias 186/1990, de 15 de noviembre, y 124/91, de 3 de junio.

Sentencia núm. 153/1993, de 3 de mayo (núm. Reg. 2.591/1990), «BOE» número 127.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Gimeno Sendra.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Auto de Audiencia Provincial.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva; indefensión.

Precedentes jurisprudenciales: Un caso similar es resuelto por la Sentencia 155/88, de 22 de julio.

Sentencia núm. 154/1993, de 3 de mayo (núm. Reg. 1.314/1991), «BOE» número 127.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. De la Vega Benayas.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Juzgado de Primera Instancia.

Preceptos de referencia: Arts. 23.1 CE y 36 a 38 del Código Penal.

Cuestiones analizadas: Causas de privación del derecho de sufragio activo derivadas de sanciones penales.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencia 80/87, de 27 de mayo.

Sentencia núm. 155/1993, de 3 de marzo (núm. Reg. 1.593/1989), «BOE» número 127.

Tipo de procedimiento: Recurso de inconstitucionalidad.

Ponente: Sr. Díaz Eimil.

Fallo: Parcialmente estimatorio (voto particular del Sr. Viver i Pi-Sunyer).

Actor: Generalidad de Cataluña.

Acto impugnado: Arts. 3.3, párrafo segundo, 8.3.b) y 9.2. párrafo primero, y 4, de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito.

Preceptos de referencia: Arts. 129.2, 149.1.11ª y 3 CE; art. 9.21 del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Cuestiones analizadas: Competencia exclusiva del Estado sobre las bases de la ordenación de crédito. Competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Cataluña sobre cooperativas.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 1/82, de 28 de enero; 48/88 y 49/88, ambas de 22 de marzo; 86/89, de 11 de mayo, y 134/92 y 135/92, ambas de 5 de octubre.

Comentario:

Las cooperativas de crédito tienen prevalentemente el carácter de entidades crediticias, separándose del género común de las cooperativas. La competencia del Estado sobre las bases de la ordenación de crédito engloba también los aspectos puramente ejecutivos, como es la autorización previa del Ministerio de Economía y Hacienda para la constitución de una cooperativa de crédito, ya que se encuentran afectados directamente intereses supraautonómicos.

Sentencia núm. 156/1993, de 26 de mayo (núm. Reg. 2.401/1990), «BOE» número 127.

Tipo de procedimiento: Recurso de inconstitucionalidad.

Ponente: Sr. Gimeno Sendra.

Fallo: Parcialmente estimatorio.

Actor: Presidente de Gobierno.

Acto impugnado: Artículo único del texto refundido de la Compilación de Derecho Legislativo de las Islas Baleares, aprobada por Decreto Legislativo 79/1990, de 5 de septiembre, del Gobierno Balear.

Preceptos de referencia: Art. 149.1.8ª CE y art. 10.22 del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares.

Cuestiones analizadas: Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la legislación civil.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 72/83, de 29 de julio, y 88/93, de 12 de marzo.

Sentencia núm. 157/1993, de 6 de mayo (núm. Reg. 309/1991), «BOE» número 127.

Tipo de procedimiento: Cuestión de inconstitucionalidad.

Ponente: Sr. López Guerra.

Fallo: Desestimatorio.

Promotor: Juzgado de lo Penal.

Acto impugnado: Art. 219.10 LOPJ.

Preceptos de referencia: Arts. 1.1 y 24.2 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a un proceso con todas las garantías.

Precedentes jurisprudenciales: Véase, entre otras muchas, Sentencias 180/91, de 23 de septiembre; 136/92, de 13 de octubre, y 230/92, de 14 de diciembre.

Comentario:

La extensión de las causas de abstención y recusación al juez que haya declarado previamente la nulidad de actuaciones por vicio de procedimiento no es un imperativo constitucional derivado del derecho a la tutela judicial efectiva, sino que es una decisión libre del legislador.

Sentencia núm. 158/1993, de 6 de mayo (núm. Reg. 2.186/1991), «BOE» número 127.

Tipo de procedimiento: Cuestión de inconstitucionalidad.

Ponente: Sr. Viver i Pi-Sunyer.

Fallo: Estimatorio (voto particular del Sr. López Guerra, al que se adhieren el Sr. De la Vega Benayas y el Sr. González Campos).

Promotor: Tribunal Superior de Justicia.

Acto impugnado: Art. 12 de la Ley 35/1980, de 26 de junio, sobre pensiones a los mutilados ex combatientes de la zona republicana.

Preceptos de referencia: Arts. 14 y 24.1 CE; 1.449 y 1.551 LEC; 22.1 de la Ley General de la Seguridad Social y 21.1 del Real Decreto Legislativo 670/1987, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.

Cuestiones analizadas: Principio de igualdad. Derecho a la tutela judicial efectiva en relación al establecimiento por el legislador de límites (en este caso, inembargabilidad de las pensiones) que impidan la plena eficacia de las resoluciones judiciales.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 83/84, de 24 de julio; 151/85, de 5 de noviembre; 23/88, de 22 de febrero; 113/89, de 22 de junio, y 138/89 y 140/89, ambas de 20 de julio.

Sentencia núm. 159/1993, de 6 de mayo (núm. Reg. 2.709/1992), «BOE» número 127.

Tipo de procedimiento: Recurso de inconstitucionalidad.

Ponente: Sr. González Campos.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: 54 Senadores.

Acto impugnado: Arts. 2, 24, 107.4, 109 y 110 de la Ley del Parlamento Vasco 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco.

Preceptos de referencia: Disposición adicional 1ª CE y art. 17 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco.

Cuestiones analizadas: Garantía de los derechos históricos de los territorios forales; refundición de cuerpos policiales.

Precedentes jurisprudenciales: Entre otras, Sentencias 32/81, de 28 de julio; 123/84, de 18 de diciembre, y 76/86, de 9 de junio.

Sentencia núm. 160/1993, de 17 de mayo (núm. Reg. 2.095/1990), «BOE» número 147.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. López Guerra.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Auto de Tribunal Superior de Justicia.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva; igualdad en la aplicación de la ley.

Precedentes jurisprudenciales: Entre otras, Sentencia 90/93, de 15 de marzo, y jurisprudencia allí citada.

Sentencia núm. 161/1993, de 17 de mayo (núm. Reg. 2.271/1990), «BOE» número 147.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. López Guerra.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Auto de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva; incongruencia omisiva de la sentencia.

Sentencia núm. 162/1993, de 18 de mayo (núm. Reg. 1.083/1990), «BOE» número 147.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Viver i Pi-Sunyer.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia del Tribunal Supremo.

Precepto de referencia: Art. 24.1 y 2 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva; derecho a la defensa y a la asistencia de letrado.

Precedentes jurisprudenciales: Entre otras, Sentencia 178/91, de 19 de septiembre. Véase también la Sentencia de 13 de mayo de 1980 (caso *Artico*) del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Sentencia núm. 163/1993, de 18 de mayo (núm. Reg. 1.499/1990), «BOE» número 147.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez Bereijo.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Sociedad anónima.

Acto impugnado: Auto de Tribunal Superior de Justicia.

Preceptos de referencia: Arts. 24.1 CE y 153 LPL.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva; acceso a los recursos.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencia 149/93, de 3 de mayo.

Sentencia núm. 164/1993, de 18 de mayo (núm. Reg. 1.658/1990), «BOE» número 147.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Díaz Eimil.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Sindicato.

Acto impugnado: Sentencia de Juzgado de lo Social.

Preceptos de referencia: Arts. 14, 24.1 y 28 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva; error en el cómputo de los plazos. Derecho a la igualdad ante la ley. Libertad sindical. Restricción del derecho de libre afiliación.

Precedentes jurisprudenciales: Respecto a la tutela judicial efectiva, Sentencia 89/92, de 8 de junio; respecto a la libertad sindical, Sentencia 30/92, de 9 de marzo.

Sentencia núm. 165/1993, de 18 de mayo (núm. Reg. 130/1991), «BOE» número 147.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. González Campos.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Audiencia Provincial.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva; falta de motivación y congruencia de sentencia.

Precedentes jurisprudenciales: Entre otras, Sentencia 49/92, de 2 de abril, y jurisprudencia allí citada.

Sentencia núm. 166/1993, de 20 de mayo (núm. Reg. 1.564/1993), «BOE» número 147.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo electoral.

Ponente: Sr. De Mendizábal Allende.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Tribunal Superior de Justicia.

Preceptos de referencia: Arts. 23 CE y 6 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Cuestiones analizadas: Causas de inelegibilidad derivadas de sanciones penales.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencia 80/87, de 27 de mayo.

Sentencia núm. 167/1993, de 27 de mayo (núm. Reg. 994/1986), «BOE» número 147.

Tipo de procedimiento: Conflicto de competencia.

Ponente: Sr. Gimeno Sendra.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Gobierno vasco.

Acto impugnado: Real Decreto 780/1986, de 11 de abril, por el que se modifica el art. 2.1 y la Disposición final primera de Real Decreto 2.704/1982, de 3 de septiembre, sobre tenencia y uso de equipos y aparatos radioeléctricos y condiciones para establecimientos y régimen de estaciones radioeléctricas.

Preceptos de referencia: Arts. 1.1, 9.3, 14 y 149.1.29 CE; 10.32 y 19 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, y 2 de la Ley 5/1982, de 20 de mayo, de creación del Ente público Radiotelevisión Vasca.

Cuestiones analizadas: Excepciones procesales a la admisión del conflicto como cuestión previa: *a)* falta de impugnación previa de una disposición general y posibilidad de instar conflicto posterior sobre el mismo objeto; *b)* ausencia de «vindicatio potestatis» y conflictos por alteración del orden constitucional de competencias en virtud del menoscabo o constricción ilegítima de la esfera de competencias de una Administración territorial a causa del ejercicio indebido de competencias por parte de otra; *c)* el conflicto positivo por omisión es una hipótesis no acogida por la LOTC. Ambito de las competencias de ejecución respecto de títulos competenciales autonómicos sobre transportes, vías férreas y radiodifusión: competencia exclusiva del Estado para ordenar las telecomunicaciones en general y la radiocomunicación en particular, sin perjuicio de que el otorgamiento de concesiones para la gestión indirecta del servicio de radiodifusión sonora encuentre acomodo en la competencia compartida entre el Estado y las Comunidades Autónomas relativa a radio, televisión y otros medios de comunicación social.

Precedentes jurisprudenciales: Sobre las cuestiones previas *a)* Sentencia 182/88, de 13 de octubre; *b)* Sentencias 11/84, de 2 de febrero, 1/86, de 10 de enero, y 104/88, de 8 de junio; *c)* Sentencias 178/90, de 15 de noviembre; 193/90, de 29 de noviembre, y 201/90, de 13 de diciembre (con distintos matices, la Sentencia 155/90, de 18 de octubre). Sobre el fondo del conflicto: Sentencia 168/93, de 27 de mayo.

Sentencia núm. 168/1993, de 27 de mayo (números Reg. 525, 534 y 536/1988), «BOE» número 147.

Tipo de procedimiento: Recurso de inconstitucionalidad.

Ponente: Sr. Rodríguez Bereijo.

Fallo: Desestimatorio (voto particular del Sr. Gabaldón López).

Actor: Gobierno de Canarias, Junta de Galicia y Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña.

Acto impugnado: Arts. 7.4, párrafo final, 11, 25.6, 26, 27, 28, 31, 33, 36 y Disposición adicional sexta de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Preceptos de referencia: Arts. 149.1.21ª y 27ª CE; 31 del Estatuto de Autonomía de Canarias; 34 del Estatuto de Autonomía de Galicia, y 16 del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Cuestiones analizadas: Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de telecomunicaciones y medios de comunicación social; interrelación del contenido de ambos títulos competenciales; delimitación del contenido de la legislación básica en materia de medios de comunicación social.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 10/82, de 23 de marzo; 26/82, de 24 de mayo; 44/82, de 8 de julio; 21/88, de 18 de febrero; 248/88, de 20 de diciembre; 154/89, de 5 de octubre, y 108/93, de 25 de marzo.

Sentencia núm. 169/1993, de 27 de mayo (núms. Reg. 1.030 y 2.595/1989), «BOE» número 147.

Tipo de procedimiento: Cuestión de inconstitucionalidad.

Ponente: Sr. López Guerra.

Fallo: Desestimatorio.

Promotores: Audiencia Territorial y Audiencia Provincial.

Acto impugnado: Art. 47 de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Preceptos de referencia: Arts. 14 y 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Las reglas legales introductoras de cláusulas especiales de inembargabilidad en relación con la interdicción constitucional de la

discriminación y el derecho de todos a la ejecución de las resoluciones judiciales firmes.

Precedentes jurisprudenciales: Existe una reiterada doctrina del Tribunal sobre el tema: véanse, entre otras, las Sentencias 54/83, de 21 de junio; 151/85, de 5 de noviembre; 12/86, de 28 de enero, y 113/89, de 22 de junio.

Sentencia núm. 170/1993, de 27 de mayo (núm. Reg. 2.457/1989), «BOE» número 147.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Gimeno Sendra.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de la Audiencia Nacional.

Preceptos de referencia: Arts. 24.2 y 117.1 CE.

Cuestiones analizadas: Vulneración del principio acusatorio y del derecho al juez legal imparcial por acumulación de funciones instructoras y sentenciadoras.

Precedentes jurisprudenciales: Entre otras, Sentencias 145/88, de 12 de julio; 164/88, de 26 de septiembre; 11/89, de 24 de enero; 106/89, de 3 de junio; 98/90, de 24 de mayo; 151/91, de 8 de julio; 113/92, de 14 de septiembre, y 136/92, de 13 de octubre.

Sentencia núm. 171/1993, de 27 de mayo (núm. Reg. 2.463/1989), «BOE» número 147.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. De Mendizábal Allende.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Sindicato.

Acto impugnado: Sentencia de la Audiencia Nacional.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva: incongruencia de la sentencia.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencia 169/88, de 29 de septiembre.

Sentencia núm. 172/1993, de 27 de mayo (núm. Reg. 1.567/1990), «BOE» número 147.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. De la Vega Benayas.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Sociedad Anónima.

Acto impugnado: Auto de Juzgado de lo Social.

Preceptos de referencia: Arts. 24.1 CE, 22 y 161 LPL.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva: indefensión por interpretación rigorista de los requisitos procesales.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 175/88, de 3 de octubre; 83/91, de 22 de abril, y 117/91, de 23 de mayo.

Sentencia núm. 173/1993, de 27 de mayo (núm. Reg. 1.619/1990), «BOE» número 147.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. García-Mon y González-Regueral.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Sociedad Anónima.

Acto impugnado: Sentencia de Tribunal Superior de Justicia.

Preceptos de referencia: Arts. 24.1 CE y 124 LPL.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva: irrecurribilidad de la cosa juzgada; privación del derecho a acceder a recursos por interpretación excesivamente formalista.

Precedentes jurisprudenciales: Entre otras, Sentencias 162/86, de 17 de diciembre; 85/89, de 10 de mayo; 91/91, de 25 de abril, y 124/91, de 3 de junio.

Sentencia núm. 174/1993, de 27 de mayo (núm. Reg. 1.897/1990), «BOE» número 147.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Cruz Villalón.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Auto de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Art. 24 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva: derecho a un proceso con todas las garantías y sin indefensión y al juez ordinario predeterminado por la ley.

Precedentes jurisprudenciales: Véanse, entre otras, las Sentencias 144/87, de 23 de septiembre, y 76/92, de 14 de mayo.

Sentencia núm. 175/1993, de 27 de mayo (núm. Reg. 2.266/1990), «BOE» número 147.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. De la Vega Benayas.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia del Tribunal Supremo.

Precepto de referencia: Art. 24.2 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la presunción de inocencia.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 173/85, de 16 de diciembre; 175/85, de 17 de diciembre, y 124/90, de 2 de julio.

Sentencia núm. 176/1993, de 27 de mayo (núm. Reg. 1.371/1992), «BOE» número 147.

Tipo de procedimiento: Cuestión de inconstitucionalidad.

Ponente: Sr. González Campos.

Fallo: Desestimatorio (voto particular del Sr.Gimeno Sendra).

Promotor: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Acto impugnado: Art. 64.1, segundo inciso, de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Precepto de referencia: Art. 14 CE.

Cuestiones analizadas: Desigualdad de trato en la regulación del orden de prelación entre arrendatarios a los efectos de la denegación de la prórroga legal, en relación con la vulneración del derecho fundamental a la igualdad ante la ley.

Precedentes jurisprudenciales: Entre las últimas, Sentencia 110/93, de 25 de marzo.

Comentario:

La discrepancia del voto particular reside primordialmente en el hecho de no haber inadmitido el Tribunal la cuestión de inconstitucionalidad por haber incumplido el juez a quo el requisito de la exteriorización, en el auto de planteamiento de la cuestión, del «juicio de relevancia» (art. 35.2 LOTC). A continuación, se hace una breve reflexión sobre la posible discriminación de la norma al incluir en el orden de prelación a los funcionarios en servicios activos que pueden encontrarse, frente a los demás españoles, en una situación privilegiada y carente de justificación alguna; no obstante, esta situación, al no haber sido objeto de la Sentencia, ha de quedar imprejuzgada.

Sentencia núm. 177/1993, de 31 de mayo (núm. Reg. 413/1990), «BOE» número 159.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. De Mendizábal Allende.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Comité de Empresa.

Acto impugnado: Sentencia de Tribunal Superior de Justicia.

Preceptos de referencia: Art. 14 CE.

Cuestiones analizadas: Principio de igualdad: aplicación judicial de un convenio colectivo discriminatorio en la determinación de las gratificaciones extraordinarias.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 183/91, de 30 de septiembre, y 42/92, de 30 de marzo; en particular, respecto a las cuestiones relacionadas los convenios, Sentencias 52/87, de 7 de mayo, y 136/87, de 22 de julio.

Sentencia núm. 178/1993, de 31 de mayo (núm. Reg. 813/1990), «BOE» número 159.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Tribunal Supremo.

Preceptos de referencia: Arts. 18.1 y 20.1.d) CE.

Cuestiones analizadas: Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Derecho a comunicar información; ponderación de los derechos fundamentales en conflicto.

Precedentes jurisprudenciales: Por todas, Sentencia 240/92, de 21 de diciembre.

Sentencia núm. 179/1993, de 31 de mayo (núm. Reg. 1.120/1990), «BOE» número 159.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Gabaldón López.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Autos de Juzgado de Primera Instancia.

Precepto de referencia: Art. 24.1 y 2 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva y a un proceso sin dilaciones indebidas.

Precedentes jurisprudenciales: Sobre la primera cuestión, entre otras, Sentencia 151/90, de 4 de octubre; sobre la segunda, las Sentencias 36/84, de 14 de marzo; 10/91, de 17 de enero, y 49/91, de 11 de marzo.

Sentencia núm. 180/1993, de 31 de mayo (núm. Reg. 1.145/1990), «BOE» número 159.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. García-Mon y González-Regueral.

Fallo: Desestimatorio (voto particular de los Sres. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer y Gimeno Sendra)

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Tribunal Superior de Justicia.

Preceptos de referencia: Arts. 24.1 CE; 33 del Estatuto de los Trabajadores; 177 del Tratado CEE y directivas 80/987/CEE y 87/164/CEE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva en relación a, primero, la denegación del planteamiento de cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas; segundo, al control de constitucionalidad de la selección de la norma jurídica aplicable al caso concreto; tercero, a la necesidad de motivar las resoluciones judiciales, y cuarto, a la existencia de «error patente».

Precedentes jurisprudenciales: Como es sabido, las sentencias relativas al derecho a la tutela judicial efectiva son muy abundantes; en relación a los aspectos concretos aquí referidos cabe destacar: sobre la primera cuestión, las Sentencias 28/91, de 14 de febrero; 64/91, de 22 de marzo, y 111/93, de 25 de marzo; sobre la segunda, las Sentencias 50/84, de 5 de abril; 23/87, de 23 de febrero; 23/88, de 22 de febrero, y 90/90, de 23 de mayo; sobre la tercera, las Sentencias 20/82, de 5 de mayo; 174/87, de 3 de noviembre; 75/88, de 25 de abril, y 14/91, de 28 de enero; finalmente, sobre la cuestión del «error patente», puede verse la Sentencia 159/88, de 19 de septiembre.

Sentencia núm. 181/1993, de 31 de mayo (núm. Reg. 1.820/1990), «BOE» número 159.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Díaz Eimil.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Tribunal Supremo.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva; derecho a los recursos.

Precedentes jurisprudenciales: Por todas, Sentencia 71/92, de 13 de mayo.

Sentencia núm. 182/1993, de 31 de mayo (núm. Reg. 1.872/1990), «BOE» número 159.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Viver i Pi-Sunyer.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Providencia de Juzgado de lo Social.

Preceptos de referencia: Arts. 44.2 y 50.1.a) LOTC.

Cuestiones analizadas: Extemporaneidad del recurso de amparo.

Sentencia núm. 183/1993, de 31 de mayo (núm. Reg. 1.986/1990), «BOE» número 159.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Viver i Pi-Sunyer.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Juzgado de Primera Instancia.

Preceptos de referencia: Arts. 44.2 y 50.1.a) LOTC.

Cuestiones analizadas: Extemporaneidad del recurso de amparo.

Sentencia núm. 184/1993, de 31 de mayo (núm. Reg. 2.082/1990), «BOE» número 159.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Gabaldón López.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Tribunal Superior de Justicia.

Precepto de referencia: Art. 14 CE.

Cuestiones analizadas: Principio de igualdad; tratamiento normativo diferenciado.

Precedentes jurisprudenciales: Entre la numerosísima jurisprudencia existente, Sentencia 39/92, de 30 de marzo, y jurisprudencia allí citada.

Sentencia núm. 185/1993, de 31 de mayo (núm. Reg. 1.625/1993), «BOE» número 159.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo electoral.

Ponente: Sr. De la Vega Benayas.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Acuerdo de pleno de Ayuntamiento y Sentencia de Tribunal Superior de Justicia.

Preceptos de referencia: Arts. 23.2 CE y 196 y 198 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cuestiones analizadas: Derecho de acceso a los cargos públicos: elección de Alcalde.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencia 31/1993, de 26 de enero, y jurisprudencia en ella citada.

Sentencia núm. 186/1993, de 7 de junio (núm. Reg. 887/1986), «BOE» número 159.

Tipo de procedimiento: Recurso de inconstitucionalidad.

Ponente: Sr. García-Mon y González-Regueral.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Cincuenta senadores.

Acto impugnado: Arts. 20 a 29 de la Ley de la Asamblea de Extremadura 1/1986, de 2 de mayo, sobre la Dehesa en Extremadura.

Preceptos de referencia: Arts. 31, 33, 149.1.1ª y 18ª y 157.3 CE; Ley 34/1979, de 16 de noviembre, de Fincas Manifiestamente Mejorables; art. 6.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y art. 7.1.6 del Estatuto de Autonomía para Extremadura.

Cuestiones analizadas: a) Reserva constitucional en favor del Estado sobre la legislación de expropiación forzosa y posibilidad de que por Ley autonómica puedan establecerse, en el ámbito de sus propias competencias, los casos o supuestos en que procede aplicar la expropiación forzosa, determinando las causas de expropiar o los fines de interés público a que aquélla debe servir. b) Principio de igualdad y tratamiento jurídico uniforme de los derechos y deberes de los ciudadanos en todas las materias y en todo el territorio del Estado (igualdad no es uniformidad). c) Competencia de las Comunidades Autónomas para establecer tributos con finalidad extrafiscal.

Precedentes jurisprudenciales: El contenido de la Sentencia es similar al de la 37/87, de 26 de marzo, que resolvió el recurso planteado contra determinados artículos de la Ley del Parlamento de Andalucía 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria.

Sentencia núm. 187/1993, de 14 de junio (núm. Reg. 379/1988), «BOE» número 171.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Díaz Eimil.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia del Tribunal Central de Trabajo.

Preceptos de referencia: Arts. 14 CE y 37.4 del Estatuto de los Trabajadores.

Cuestiones analizadas: Derecho a no ser discriminado por razón de sexo: reducción de jornada durante el período de lactancia.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencia 109/93, de 25 de marzo, por el que se declara constitucional el art. 37.4 del Estatuto de los Trabajadores.

Sentencia núm. 188/1993, de 14 de junio (núm. Reg. 565/1990), «BOE» número 157.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. García-Mon y González-Regueral.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Tribunal Superior de Justicia.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial en relación con irregularidades procesales.

Precedentes jurisprudenciales: Véase la Sentencia 61/92, de 23 de abril.

Sentencia núm. 189/1993, de 14 de junio (núm. Reg. 968/1990), «BOE» número 171.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Gimeno Sendra.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Sindicato.

Acto impugnado: Sentencias de Juzgado de lo Social y de Tribunal Superior de Justicia.

Preceptos de referencia: Arts. 14, 23.1 y 28.2 CE y 41 LOTC.

Cuestiones analizadas: Principio de igualdad en la aplicación de la ley. Los derechos fundamentales como límite infranqueable a la negociación colectiva. Derecho de participación política. Derecho de huelga.

Precedentes jurisprudenciales: *a)* Sobre igualdad, Sentencia 177/93, de 31 de mayo, entre otras muchas; *b)* Sobre el carácter de los derechos fundamentales, Sentencia 177/88, de 10 de octubre; *c)* Sobre el derecho de participación y las elecciones sindicales, por todas, Sentencia 197/90, de 26 de noviembre; *d)* Sobre el derecho de huelga, véanse los citados en la Sentencia 122/90, de 22 de julio.

Comentario:

Al margen de otras cuestiones, el objeto sustancial de esta Sentencia radica en la inclusión en un convenio colectivo de un incentivo «antiabsentista» que tiene en cuenta para determinar su adquisición, entre otras, las horas perdidas a causa del ejercicio de los derechos de huelga y a votar en elecciones de todo tipo. Respecto a este último, tras reiterar que su ámbito de protección no abarca el ejercicio del sufragio en elecciones sindicales, determina el Tribunal que no puede ser obstaculizado el derecho de participación en los asuntos públicos computando como horas reales de absentismo el tiempo invertido en votar en elecciones políticas, cuando existen disposiciones reglamentarias que conceden permisos retribuidos a los trabajadores para votar en ciertas convocatorias electorales, por lo que tales permisos se configuran «como un derecho o facultad adicional al sufragio pero integrado en éste», sin que de su uso se puedan derivar consecuencias negativas para el trabajador. No tiene, en cambio, para el Tribunal ese carácter vulnerador la inclusión de la pérdida de horas debidas a huelgas, pese a no considerarla tampoco un supuesto de renuncia a su ejercicio (previstos en el Estatuto de los Trabajadores): no se trata de una sanción o «prima anti-huelga», que haría que el incentivo se perdiera con el mero ejercicio de este derecho, sino meramente de una más de las causas, sin especial repercusión.

Sentencia núm. 190/1993, de 14 de junio (núm. Reg. 1.010/1990), «BOE» número 171.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Gimeno Sendra.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Auto del Tribunal Supremo.

Precepto de referencia: Art. 24 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial en relación a la admisión de recurso de casación.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 50/90, de 26 de marzo, y 63/92, de 29 de abril.

Sentencia núm. 191/1993, de 14 de junio (núm. Reg. 1.346/1990), «BOE» número 171.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Viver i Pi-Sunyer.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Tribunal Superior de Justicia.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencia 120/93, de 19 de abril.

Sentencia núm. 192/1993, de 14 de junio (núm. Reg. 1.622/1990), «BOE» número 171.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez Bereijo.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva y principio de contradicción; indefensión por omisión de emplazamiento personal.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 114/86, de 2 de octubre, y 78/92, de 25 de mayo.

Sentencia núm. 193/1993, de 14 de junio (núm. Reg. 1.832/1990), «BOE» número 171.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Díaz Eimil.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Auto de Juzgado de lo Social.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva en relación a la subsanación de defecto procesal.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 2/89, de 18 de enero; 105/89, de 8 de junio, y 21/90, de 15 de febrero.

Sentencia núm. 194/1993, de 14 de junio (núm. Reg. 2.778/1990), «BOE» número 171.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Tribunal Superior de Justicia.

Preceptos de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial en relación a ejecución de sentencias firmes con condena de futuro.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 125/87, de 15 de julio, y 167/87, de 28 de octubre.

Sentencia núm. 195/1993, de 14 de junio (núm. Reg. 2.972/1990), «BOE» número 171.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. De la Vega Benayas.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Audiencia Provincial.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial en relación a inadmisión de prueba.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 80/86, de 17 de junio, y 87/92, de 8 de junio.

Sentencia núm. 196/1993, de 14 de junio (núm. Reg. 259/1991), «BOE» número 171.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. López Guerra.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Providencias de Juzgado de Instrucción.

Preceptos de referencia: Arts. 24.1 CE y 44.1.a) LOTC.

Cuestiones analizadas: Falta de agotamiento de la vía judicial previa.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 5/86, de 21 de enero, y 30/90, de 26 de febrero.

Sentencia núm. 197/1993, de 14 de junio (núm. Reg. 683/1991), «BOE» número 171.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. González Campos.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Sociedad Anónima.

Acto impugnado: Dilaciones indebidas en juicio ejecutivo seguido en Juzgado de Primera Instancia.

Preceptos de referencia: Art. 24.2 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a un proceso sin dilaciones indebidas.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 10/91, de 17 de enero, y 215/92, de 1 de diciembre.

Sentencia núm. 198/1993, de 14 de junio (núm. Reg. 1.098/1991), «BOE» número 171.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. De la Vega Benayas.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Providencias de Juzgado de Primera Instancia.

Preceptos de referencia: Arts. 24.1 CE y 44.1.a) LOTC.

Cuestiones analizadas: Falta de agotamiento de la vía judicial previa.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 30/90, de 16 de febrero, y 196/93, de 14 de junio.

Sentencia núm. 199/1993, de 14 de junio (núm. Reg. 1.335/1991), «BOE» número 171.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. García-Mon y González-Regueral.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Auto de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Arts. 24.1 CE y 44.2 LOTC.

Cuestiones analizadas: Extemporaneidad de la demanda.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 120/86, de 22 de octubre, y 52/91, de 11 de marzo.

Sentencia núm. 200/1993, de 14 de junio (núm. Reg. 1.836/1991), «BOE» número 171.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Viver i Pi-Sunyer.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencias de Juzgado de lo Penal y de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Arts. 25.1 CE y 321.1 del Código Penal.

Cuestiones analizadas: Principio de legalidad penal: interdicción de la interpretación extensiva *in malam partem* del tipo penal de intrusismo a profesiones cuyo ejercicio no incide sobre intereses públicos esenciales.

Precedentes jurisprudenciales: Recientemente han sido dictadas numerosas sentencias sobre esta materia; véase, por todas, la Sentencia 111/93, de 25 de marzo.

Sentencia núm. 201/1993, de 14 de junio (núm. Reg. 2.441/1991), «BOE» número 171.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Viver i Pi-Sunyer.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencias de Juzgado de lo Penal y de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Arts. 25.1 CE y 321.1 del Código Penal.

Cuestiones analizadas: Principio de legalidad penal: interdicción de la interpretación extensiva *in malam partem* del tipo penal de intrusismo a profesiones cuyo ejercicio no incide sobre intereses públicos esenciales.

Precedentes jurisprudenciales: Véase la Sentencia 111/93, de 25 de marzo.

Sentencia núm. 202/1993, de 14 de junio (núm. Reg. 962/1992), «BOE» número 171.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Cruz Villalón.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Autos de Audiencia Provincial.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial en relación a resolución judicial *inaudita parte*.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 192/89, de 16 de noviembre; 212/89, de 19 de diciembre, y 78/92, de 25 de mayo.

Sentencia núm. 203/1993, de 17 de junio (núm. Reg. 284/1986), «BOE» número 171.

Tipo de procedimiento: Conflicto de competencia.

Ponente: Sr. López Guerra.

Fallo: Parcialmente estimatorio.

Actor: Generalidad de Cataluña.

Acto impugnado: Arts. 2.2, 3.1, 18.3, Disposición adicional tercera y Disposición final primera del Real Decreto 1.945/1985, de 9 de octubre, por el que se regula la Hemodonación y los Bancos de Sangre.

Precepto de referencia: Art. 149.1.16ª CE.

Cuestiones analizadas: Competencias del Estado sobre bases de sanidad en relación a rango jerárquico de las bases.

Precedentes jurisprudenciales: En torno al concepto de norma básica, véanse las Sentencias 49/88, de 23 de marzo y 69/88, de 19 de abril.

Sentencia núm. 204/1993, de 17 de junio (núm. Reg. 813/1986), «BOE» número 171.

Tipo de procedimiento: Conflicto de competencia.

Ponente: Sr. Gabaldón López.

Fallo: Estimatorio (voto particular del Sr. Viver i Pi-Sunyer, al que se adhiere el Sr. Gimeno Sendra).

Actor: Gobierno de la Nación.

Acto impugnado: Arts. 3.2 y 6.1.a) y b) del Decreto 8/1986, de 10 de febrero, en materia de cooperativas de crédito, que desarrolla la Ley 11/1985, de 25 de octubre, de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.

Preceptos de referencia: Arts. 149.1.6ª y 11ª CE; art. 34.6 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Cuestiones analizadas: Competencia exclusiva del Estado sobre las bases de la ordenación de crédito. Competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Cataluña sobre cooperativas.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencia 155/93, de 3 de mayo.

Sentencia núm. 205/1993, de 17 de junio (núm. Reg. 429/1991), «BOE» número 147.

Tipo de procedimiento: Cuestión de inconstitucionalidad.

Ponente: Sr. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Fallo: Desestimatorio.

Promotor: Juzgado de lo Social.

Acto impugnado: Art. 10.2.a) del texto articulado de la ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril.

Preceptos de referencia: Art. 82 CE.

Cuestiones analizadas: Objeto y alcance de la delegación legislativa.

Comentario:

La ley de bases ha de delimitar el objeto y el alcance de la delegación, así como los criterios que han de seguirse en su ejercicio. Al no contener las bases reglas especiales en materia de competencia territorial de los Juzgados de lo Social, se entiende que éstas no impiden el establecimiento de tales reglas por el Gobierno, ya que la Ley de Bases no ha tratado de imponer ninguna regla de forma vinculante.

Sentencia núm. 206/1993, de 22 de junio (núm. Reg. 2.747/1990), «BOE» número 147.

Tipo de procedimiento: Cuestión de inconstitucionalidad.

Ponente: Sr. De Mendizábal Allende.

Fallo: Desestimatorio (votos particulares de los Sres. Rodríguez Bereijo, al que se adhiere el Sr. García-Mon y González-Regueral, y Gimeno Sendra, al que se adhiere el Sr. Vega Benayas).

Promotor: Audiencia Provincial.

Acto impugnado: Inciso final del último párrafo del art. 921 LEC.

Preceptos de referencia: Arts. 9.2 y 14 CE.

Cuestiones analizadas: Principio de igualdad. Juicio de razonabilidad del trato diferente al ciudadano y a la Hacienda Pública por deudas morosas en cumplimiento de Sentencias con condenas a pago de cantidad en metálico.

Precedentes jurisprudenciales: Sobre la función de los intereses de demora, véase la Sentencia 37/82, de 16 de junio.

Sentencia núm. 207/1993, de 28 de junio (núm. Reg. 113/1990), «BOE» número 183.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Audiencia Territorial.

Preceptos de referencia: Art. 44.2 LOTC.

Cuestiones analizadas: Causas de inadmisibilidad del recurso de amparo; extemporaneidad del amparo.

Sentencia núm. 208/1993, de 28 de junio (núm. Reg. 232/1990), «BOE» número 183.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Sindicato.

Acto impugnado: Sentencia de Juzgado de lo Social.

Preceptos de referencia: Arts. 24.1, 28.1, 37.1 y 38 CE; arts. 87.1 y 89.1 del Estatuto de los Trabajadores.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva; exigencia de motivación. Derecho a la negociación colectiva como contenido del derecho a la libertad sindical. Derecho a la negociación colectiva y sus límites frente a la autonomía individual y a la libertad de empresa.

Precedentes jurisprudenciales: Sobre la motivación de las sentencias, véase, entre otras, Sentencia 56/87, de 14 de marzo. Sobre el derecho a la negociación colectiva como derecho susceptible de amparo a través de la libertad sindical, véanse las Sentencias 187/87, de 24 de noviembre; 108/89, de 8 julio, y 105/92, de 1 de julio. Sobre los límites al derecho de negociación colectiva, entre otras, las Sentencias 58/85, de 30 abril, y 105/92, de 1 de julio.

Sentencia núm. 209/1993, de 28 de junio (núm. Reg. 262/1990), «BOE» número 183.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. De Mendizábal Allende.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Auto de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Arts. 14, 24.1 y 25 CE.

Cuestiones analizadas: Principio de igualdad; juicio de razonabilidad de las diferenciaciones de la legislación. Derecho a la tutela judicial efectiva; necesidad de la motivación y la advertencia de los posibles recursos. Supuestos de aplicación de la condena condicional.

Precedentes jurisprudenciales: Sobre la brevedad y concisión en la motivación, Sentencias 174/87, de 3 de noviembre, 75/88, de 25 de abril; 84/88, de 28 de abril, y 14/91, de 28 de enero; sobre la motivación por remisión, Sentencias 174/87, de 3 de noviembre; 146/90, de 1 de octubre, y 27/92, de 9 de marzo. Sobre los supuestos de aplicación de la condena condicional, Sentencias 165/92, de 26 de octubre; 224/92, de 14 de diciembre, y 165/93, de 18 de mayo.

Sentencia núm. 210/1993, de 28 de junio (núm. Reg. 617, 618 y 619/1990), «BOE» número 183.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. De la Vega Benayas.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Sociedad Anónima.

Acto impugnado: Auto de Audiencia Provincial.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva; «derecho a la ejecución»; suspensión transitoria de ejecución de sentencia.

Precedentes jurisprudenciales: Entre otras, Sentencias 67/84, de 7 de junio; 176/85, de 17 de diciembre, y 125/87, de 15 de julio.

Comentario:

La decisión de suspender la ejecución de la Sentencia interdictal, en tanto en cuanto no se resuelva el procedimiento declarativo ordinario que dio lugar a la medida cautelar, no determina ninguna pasividad o falta de actividad del órgano judicial en la ejecución de lo resuelto, sino, al contrario, una actividad positiva en la ejecución, si bien orientada a la suspensión de la misma por considerar que existe causa legal para ello.

Sentencia núm. 211/1993, de 28 de junio (núm. Reg. 755/1990), «BOE» número 183.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Cruz Villalón.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Art. 24.2 CE.

Cuestiones analizadas: Presunción de inocencia y derecho a la prueba; práctica de la prueba en procesos de menores.

Precedentes jurisprudenciales: Sobre el principio constitucional de presunción de inocencia, entre otras, Sentencias 31/81, de 28 de julio; 173/85, de 16 de diciembre; 49/86, de 23 de abril; 22/88, de 18 de febrero, y 137/88, de 7 de julio. Sobre el cumplimiento de las reglas procesales y la especialidad del procedimiento de menores, véase, para todo, la Sentencia 36/91, de 14 de febrero.

Sentencia núm. 212/1993, de 28 de junio (núm. Reg. 1.398/1990), «BOE» número 183.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Gimeno Sendra.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia del Tribunal Supremo.

Preceptos de referencia: Arts. 14, 20.1.c), 23.2, 24.1 y 27.7 CE.

Cuestiones analizadas: Principio de igualdad ante la ley. Libertad de cátedra. Derecho de acceso a cargos públicos en condiciones de igualdad en relación con el derecho a participar en Junta de Facultad. Control de los profesores, padres y alumnos de la gestión de los Centros educativos públicos. Derecho a la tutela judicial efectiva.

Precedentes jurisprudenciales: Sobre el derecho de acceso a cargos públicos en relación con la participación política de los ciudadanos en el sistema democrático, en conexión con los principios de soberanía del pueblo y de pluralismo, véase, entre otras, Sentencias 23/84, de 20 de febrero; 32/85, de 6 de marzo; 149/88, de 14 de julio, y 71/89, de 20 de abril.

Sentencia núm. 213/1993, de 28 de junio (núm. Reg. 1.943/1990), «BOE» número 183.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Gimeno Sendra.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Providencia de Juzgado de Primera Instancia.

Preceptos de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva; acceso a los recursos legalmente establecidos.

Sentencia núm. 214/1993, de 28 de junio (núm. Reg. 488/1991), «BOE» número 183.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. De la Vega Benayas.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Audiencia Provincial.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva en relación con acceso a los recursos legalmente previstos.

Precedentes jurisprudenciales: Véanse los citados con ocasión de la Sentencia 130/93, de 19 de abril.

Sentencia núm. 215/1993, de 28 de junio (núm. Reg. 544/1993), «BOE» número 183.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencias de Juzgado de lo Penal y de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Arts. 25.1 CE y 321.1 del Código Penal.

Cuestiones analizadas: Principio de legalidad penal; interpretación de la interpretación extensiva *in malam partem* del tipo penal de intrusismo a profesiones cuyo ejercicio no incide sobre intereses públicos esenciales.

Precedentes jurisprudenciales: Véase la Sentencia 111/93, de 25 de marzo.

Sentencia núm. 216/1993, de 30 de junio (núm. Reg. 2.066/1990), «BOE» número 183.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Díaz Eimil.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Tribunal Supremo.

Preceptos de referencia: Arts. 44.2 y 50.1.a) LOTC.

Cuestiones analizadas: Extemporaneidad del recurso de amparo.

Sentencia núm. 217/1993, de 30 de junio (núm. Reg. 2.197/1990), «BOE» número 183.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Viver i Pi-Sunyer.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Auto de Audiencia Provincial.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva; indefensión imputable al recurrente.

Precedentes jurisprudenciales: Por todas, Sentencia 101/89, de 5 de junio.

Sentencia núm. 218/1993, de 30 de junio (núm. Reg. 2.458/1990), «BOE» número 183.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Gabaldón López.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Providencia de Juzgado de lo Social.

Preceptos de referencia: Art. 24.1 CE y 74 LPL.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva; interpretación más favorable para la efectividad del derecho.

Precedentes jurisprudenciales: Véase la Sentencia 21/89, de 31 de enero, y la jurisprudencia allí citada.

Sentencia núm. 219/1993, de 30 de junio (núm. Reg. 351/1991), «BOE» número 183.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. López Guerra.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Tribunal Superior de Justicia.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva; error judicial.

Precedentes jurisprudenciales: Por todas, Sentencia 190/92, de 16 de noviembre.

Sentencia núm. 220/1993, de 30 de junio (núm. Reg. 421/1991), «BOE» número 183.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. González Campos.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Ministerio Fiscal.

Acto impugnado: Sentencias de Audiencia Provincial y del Tribunal Supremo.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva; indefensión por ausencia de notificación judicial.

Precedentes jurisprudenciales: Por todas, Sentencia 193/92, de 16 de noviembre.

Sentencia núm. 221/1993, de 30 de junio (núm. Reg. 1.906/1991), «BOE» número 183.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. López Guerra.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Auto de Juzgado de Primera Instancia.

Preceptos de referencia: Arts. 44.2 y 50.1.a) LOTC.

Cuestiones analizadas: Extemporaneidad del recurso de amparo.

Sentencia núm. 222/1993, de 30 de junio (núm. Reg. 69/1992), «BOE» número 183.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Díaz Eimil.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencias de Juzgado de lo Penal y de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Arts. 25.1 CE y 321.1 del Código Penal.

Cuestiones analizadas: Principio de legalidad penal: interdicción de la interpretación extensiva *in malam partem* del tipo penal de intrusismo a profesiones cuyo ejercicio no incide sobre intereses públicos esenciales.

Precedentes jurisprudenciales: Véase la Sentencia 111/93, de 25 de marzo.

Sentencia núm. 223/1993, de 30 de junio (núm. Reg. 1.634/1992), «BOE» número 183.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Díaz Eimil.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Arts. 25.1 CE, 44.1.c) y 50.1.a) LOTC y 321.1 del Código Penal.

Cuestiones analizadas: Admisibilidad del recurso de amparo en relación a la invocación del derecho fundamental conculcado. Principio de legalidad penal: interdicción de la interpretación extensiva *in malam partem* del tipo penal de intrusismo a profesiones cuyo ejercicio no incide sobre intereses públicos esenciales.

Precedentes jurisprudenciales: Acerca de la admisibilidad del recurso de amparo en este supuesto, Sentencias 50/82, de 15 de julio; 62/88, de 8 de abril y 176/91, de 19 de septiembre. Sobre la cuestión de fondo, véase la Sentencia 111/93, de 25 de marzo.

Sentencia núm. 224/1993, de 1 de julio (núms. Reg. 5 y 649/1991), «BOE» número 183.

Tipo de procedimiento: Cuestión de inconstitucionalidad.

Ponente: Sr. Rodríguez Bereijo.

Fallo: Estimatorio.

Promotor: Tribunal Superior de Justicia.

Acto impugnado: Disposición derogatoria de la Ley 7/1989, de 12 de abril, de Bases del Procedimiento Laboral.

Preceptos de referencia: Arts. 81 y 122.1 CE y 9 LOPJ.

Cuestiones analizadas: Reserva de ley orgánica: interpretación restrictiva de las materias reservadas a ley orgánica; la normación de materias ajenas a ella no goza de la fuerza pasiva inherente a dicha clase de norma. Toda norma atributiva de competencia jurisdiccional a los diversos tribunales ordinarios no requiere rango de ley orgánica. Relación entre ley orgánica y ley ordinaria.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 5/81, de 13 de febrero; 137/86, de 6 de noviembre; 160/87, de 27 de octubre, y 93/88, de 24 de mayo.

Sentencia núm. 225/1993, de 8 de julio (núms. Reg. 418 y 421/1987, 1.902 y 1.904/ 1991), «BOE» número 183.

Tipo de procedimiento: Recurso y cuestión de inconstitucionalidad.

Ponente: Sr. González Campos.

Fallo: Parcialmente estimatorio (votos particulares del Sr. Viver i Pi-Sunyer, al que se adhieren los Sres. De la Vega Benayas, Gimeno Sendra y De Mendizábal Allende, y del Sr. Gabaldón López).

Actores: 56 Diputados y Presidente del Gobierno, y Sala de lo contencioso-administrativo de Tribunal Superior de Justicia.

Acto impugnado: Arts. 3, 4, 9, 13.3, 17 y 43.2.a) de la Ley de la Generalidad Valenciana 8/1986, de 29 de diciembre, de Ordenación del Comercio y Superficies Comerciales.

Preceptos de referencia: Arts. 38, 128, 131, 149.1.1ª y 13ª CE; art. 5.1 del Real Decreto-ley 2/1985, de 30 de abril, de medidas de política económica y art. 34.1.5 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Cuestiones analizadas: Distribución de competencias en materia de disciplina del mercado; desarrollo de la regulación comercial.

Precedentes jurisprudenciales: Principalmente, la Sentencia 88/86, de 1 de julio; pueden verse además las Sentencias 52/88, de 24 de marzo; 75/89, de 24 de abril; 95/86, de 10 de julio; 122/89, de 6 de julio, y 111/93, de 25 de marzo.

Comentario:

En la presente Sentencia se declara la inconstitucionalidad del art. 9 de la Ley 8/1986, frente al que se presentaron los dos recursos y las dos cuestiones de inconstitucionalidad, por estimar que las limitaciones comerciales incluidas en el mismo vulneraban la regulación general de la economía que implicaba el Real Decreto-ley 2/1985 y en concreto su art. 5.1.

Por otra parte, de los artículos impugnados (el resto de los arriba mencionados junto con el art. 9) en el recurso presentado por 56 Diputados, únicamente se estima la inconstitucionalidad del inciso «y los que en su caso se establezcan reglamentariamente» del párrafo primero del art. 4.1, por estimar

que introduce una excesiva indeterminación en su remisión al futuro desarrollo reglamentario, con desconocimiento de las garantías de legalidad, seguridad jurídica e interdicción de la arbitrariedad.

Por su parte, el voto particular del Magistrado Sr. Viver discrepa del carácter inconstitucional del art. 9 de la Ley valenciana cuestionada, por estimar que el art. 5.1 del Real Decreto-ley 2/1985 no tiene el carácter de básico, lo cual, en su opinión, sin entrar en un juicio de oportunidad, podría concluirse del hecho de «ponderar la efectiva incidencia económica, social o de otro orden de los actos objeto de conflicto, utilizando para ello, si es preciso, criterios procedentes de otras ciencias y saberes».

En el voto particular del Sr. Gabaldón se estima que el art. 9 de la Ley Valenciana sería constitucional por encuadrarse dentro de la competencia de «comercio interior», que tiene atribuida esa Comunidad. Sin embargo, considera que la regulación administrativa que efectúa la ley impugnada infringe el principio de libertad de empresa del art. 38 CE, así como la legalidad mercantil al formular una nueva definición de comerciante, sin tener competencia para ello.

Sentencia núm. 226/1993, de 8 de julio (núm. Reg. 148/1991), «BOE» número 183.

Tipo de procedimiento: Recurso de inconstitucionalidad.

Ponente: Sr. López Guerra.

Fallo: Desestimatorio (voto particular del Sr. González Campos).

Actor: Diputación General de Aragón.

Acto impugnado: Inciso final del párrafo primero del art. 14 e inciso final del párrafo primero del art. 16, ambos del Código Civil, según la redacción dada a los mismos por la Ley 11/1990, de 15 de octubre.

Precepto de referencia: Art. 149.1.8ª CE.

Cuestiones analizadas: Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre legislación civil. Reglas de remisión y regla «de cierre».

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 88/93, de 12 de marzo, y 156/93, de 26 de mayo.

Sentencia núm. 227/1993, de 9 de julio (núm. Reg. 884/1987), «BOE» número 192.

Tipo de procedimiento: Recurso de inconstitucionalidad.

Ponente: Sr. De la Vega Benayas.

Fallo: Desestimatorio (voto particular del Sr. Gabaldón López).

Actor: 57 Diputados.

Acto impugnado: Arts. 1, 3, 4, 9, 10, 11, 17, 18 y 19 de la Ley del Parlamento de Cataluña 3/1987, de 9 de marzo, de equipamientos comerciales.

Preceptos de referencia: Arts. 38 y 139.2 CE. y 12.1.5 del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Cuestiones analizadas: Distribución de competencias en materia de ordenación del comercio.

Precedentes jurisprudenciales: Las alegaciones siguen, en gran medida, la argumentación expresada en la Sentencia 225/93, de 8 de julio.

Comentario:

En esta Sentencia no sólo se señala que la ley debatida no traspasa la competencia autonómica sobre ordenación del comercio y defensa de los consumidores, sino también que su regulación es «similar a la existente en otros países europeos». El voto particular del Sr. Gabaldón reproduce el expresado en la Sentencia 225/93.

Sentencia núm. 228/1993, de 9 de julio (núm. Reg. 1.862/1988), «BOE» número 192.

Tipo de procedimiento: Recurso de inconstitucionalidad.

Ponente: Sr. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Fallo: Estimatorio (votos particulares de los Sres. Viver i Pi-Sunyer y Gabaldón López).

Actor: Presidente del Gobierno.

Acto impugnado: Arts. 11, 12, 15.4, 16.4, 21.2.c) y 44.3 de la Ley del Parlamento de Galicia 10/1988, de 20 de julio, de ordenación del Comercio Interior de Galicia.

Preceptos de referencia: Art. 149.1.1^ª y 13^ª CE, en relación con el art. 5 del Real Decreto-ley 2/1985, de 30 de abril, y con el art. 30.1.4 del Estatuto de Autonomía de Galicia.

Cuestiones analizadas: Distribución de competencias en materia de ordenación del comercio.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencia 225/93, de 8 de julio.

Comentario:

Se reproducen los argumentos expresados en la Sentencia antes comentada, en virtud de los cuales se declara la inconstitucionalidad de los artículos 11, 12, 15.4, 16.4, 21.2.c), último inciso («que no podrá ser inferior a dos días consecutivos ni superior a treinta días»), y 44.3, último inciso («previstos en los artículos 11 y 12»). Los dos votos particulares presentados reproducen los argumentos formulados en la Sentencia 225/93.

Sentencia núm. 229/1993, de 12 de julio (núm. Reg. 505/1990), «BOE» número 192.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Cruz Villalón.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Acuerdo de la Junta de Régimen y Administración de Centro Penitenciario, confirmado por Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva; transición de expediente sancionador disciplinario.

Precedentes jurisprudenciales: Entre otras, Sentencias 74/35, de 18 de junio, y 199/92, de 19 de noviembre.

Sentencia núm. 230/1993, de 12 de julio (núm. Reg. 1.475/1990), «BOE» número 192.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Gimeno Sendra.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Auto del Tribunal Supremo.

Preceptos de referencia: Arts. 24 CE. y 1.708.5 LEC.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva; excusa legítima de Abogado de oficio designado por el Tribunal Supremo.

Precedentes jurisprudenciales: Sobre el carácter de la casación en materia civil, Sentencia 7/89, de 19 de enero; sobre la posibilidad de que los Letrados designados de oficio realicen un juicio sobre la procedencia o fundamento del recurso, Sentencia 12/93, de 18 de enero.

Sentencia núm. 231/1993, de 12 de julio (núm. Reg. 1.839/1990), «BOE» número 192.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. De la Vega Benayas.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Tribunal Superior de Justicia.

Preceptos de referencia: Art. 14 CE.

Cuestiones analizadas: Principio de igualdad; tratamiento normativo diferenciado.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencia 184/93, de 31 de mayo y jurisprudencia allí citada.

Sentencia núm. 232/1993, de 12 de julio (núm. Reg. 1.960/1990), «BOE» número 192.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez Bereijo.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Tribunal Supremo.

Preceptos de referencia: Arts. 18.1 y 20.1.a) y d) CE.

Cuestiones analizadas: Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Libertad de expresión y derecho a comunicar información; ponderación de los derechos fundamentales en conflicto.

Precedentes jurisprudenciales: Por todas, Sentencias 240/92, de 21 de diciembre, y 178/93, de 31 de mayo.

Sentencia núm. 233/1993, de 12 de julio (núm. Reg. 2.515/1990), «BOE» número 192.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. De Mendizábal Allende.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Auto de Audiencia Provincial que confirma Autos de Juzgado de Menores.

Preceptos de referencia: Arts. 10, 17 y 24 CE; Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (art. 40) y «reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia a menores» o *reglas de Beijing* (arts. 14 y 15).

Cuestiones analizadas: Derecho a la libertad: internamiento cautelar de menores. Derecho a la tutela judicial efectiva en relación a los procesos penales suscritos contra menores; vigencia de la legislación sobre Tribunales de Menores. Interpretación de los derechos fundamentales de conformidad con las normas internacionales.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 71/90, de 5 de abril, y 36/91, de 14 de febrero.

Sentencia núm. 234/1993, de 12 de julio (núm. Reg. 2.600/1990), «BOE» número 192.

Tipo de procedimiento: Recurso de an paro.

Ponente: Sr. Gabaldón López.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Arts. 24.2 CE. y 263 y 264 LEC.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva, en relación con citación judicial.

Precedentes jurisprudenciales: Entre otras muchas, Sentencias 9/81, de 31 de marzo; 1/83, de 13 de enero; 22/87, de 20 de febrero; 72/88, de 20 de abril; 202/90, de 13 de diciembre; 141/91, de 20 de junio.

Sentencia núm. 235/1993, de 12 de julio (núm. Reg. 2.742/1990), «BOE» número 192.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Gabaldón López.

Fallo: Desestimatorio (voto particular del Sr. Viver i Pi-Sunyer, al que se adhieren los Sres. De la Vega Benayas, Gabaldón López y De Mendizábal Allende).

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Audiencia Provincial.

Precepto de referencia: Art. 24.2 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva en relación con citación judicial.

Precedentes jurisprudenciales: Por todas, Sentencia 211/89, de 19 de diciembre.

Sentencia núm. 236/1993, de 12 de julio (núm. Reg. 380/1991), «BOE» número 192.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencias de Juzgado de Primera Instancia y de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Art. 24.2 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva: indefensión por falta de notificación.

Precedentes jurisprudenciales: Entre otras, Sentencias 22/87, de 20 de febrero; 115/88, de 10 de junio, y 195/90, de 29 de noviembre.

Sentencia núm. 237/1993, de 12 de julio (núm. Reg. 2.582/1991), «BOE» número 192.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Díaz Eimil.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Sociedad anónima.

Acto impugnado: Sentencia de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Arts. 24.1 y 25.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva y error en la selección de la norma. Carácter no sancionador de los intereses de demora.

Precedentes jurisprudenciales: Sobre la naturaleza de los intereses, Sentencia 5/93, de 14 de enero; sobre tutela judicial efectiva, por todas, la Sentencia 163/93, de 18 de mayo.

Sentencia núm. 238/1993, de 12 de julio (núm. Reg. 1.090/1992), «BOE» número 192.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Díaz Eimil.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Sociedad anónima.

Acto impugnado: Sentencia de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Arts. 24.1 CE y 44.1.c) LOTC.

Cuestiones analizadas: Invocación del derecho vulnerado. Derecho a la tutela judicial efectiva y error en la selección de la norma.

Precedentes jurisprudenciales: Sobre la primera cuestión, véase, por ejemplo, la Sentencia 203/87, de 18 de diciembre. Acerca de la segunda, la citada en la Sentencia anterior.

Sentencia núm. 239/1993, de 12 de julio (núm. Reg. 1.176/1992), «BOE» número 192.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. De Mendizábal Allende.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Auto del Tribunal Supremo.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva en relación con acceso a los recursos legalmente previstos.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencia 161/92, de 26 de octubre, y jurisprudencia en ella citada.

Sentencia núm. 240/1993, de 12 de julio (núm. Reg. 83/1993), «BOE» número 192.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencias de Juzgado de lo Penal y de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Arts. 25.1 CE y 321.1 del Código Penal.

Cuestiones analizadas: Principio de legalidad penal: interdicción de la interpretación extensiva *in malam partem* del tipo penal de intrusismo a profesiones cuyo ejercicio no incide sobre intereses públicos esenciales.

Precedentes jurisprudenciales: Véase la sentencia 111/93, de 25 de marzo.

Sentencia núm. 241/1993, de 12 de julio (núm. Reg. 582/1993), «BOE» número 192.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencias de Juzgado de lo Penal y de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Arts. 25.1 CE, 44.1.c) y 50.1.a) LOTC y 321.1 del Código Penal.

Cuestiones analizadas: Admisibilidad del recurso de amparo en relación a la invocación del derecho fundamental conculcado. Principio de legalidad penal: interdicción de la interpretación extensiva *in malam partem* del tipo penal de intrusismo a profesiones cuyo ejercicio no incide sobre intereses públicos esenciales.

Precedentes jurisprudenciales: Acerca de la admisibilidad del recurso de amparo en este supuesto, Sentencias 50/82, de 15 de julio; 62/88, de 8 de abril y 176/91, de 19 de septiembre. Sobre la cuestión de fondo, véase la Sentencia 111/93, de 25 de marzo.

Sentencia núm. 242/1993, de 14 de julio (núm. Reg. 862/1990), «BOE» número 192.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. De Mendizábal Allende.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Omisión de respuesta del Parlamento de Canarias ante el ejercicio del derecho de petición.

Preceptos de referencia: Art. 29.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho de petición; contenido.

Comentario:

El principal interés de esta sentencia radica en ser la primera ocasión en que el Tribunal se manifiesta directamente sobre el contenido constitucional del derecho de petición: integrado entre los derechos de participación, supone la posibilidad de requerir de los poderes públicos la puesta «en marcha [de] ciertas actuaciones institucionales», o la expresión de quejas y sugerencias, referidas a decisiones discrecionales, y por tanto no fundamentadas en un derecho subjetivo o interés legítimo protegido. Es decir, no pueden ser objeto de petición aquellos derechos para cuya exigencia exista un cauce jurídico propio —jurisdiccional o administrativo—. Consecuentemente, la petición no supone en ningún caso el derecho a obtener del destinatario una respuesta satisfactoria a la pretensión practicada. La única obligación que el derecho de petición impone al poder público destinatario de la misma es la de su tramitación, consideración y finalmente la comunicación al peticionario de la resolución —favorable o desfavorable— adoptada. En definitiva, el contenido del derecho se reduce a la posibilidad de ejercerlo y a obtener una respuesta del órgano al que se ha dirigido la petición.

Sentencia núm. 243/1993, de 15 de julio (núm. Reg. 1.107/1986), «BOE» número 192.

Tipo de procedimiento: Conflicto de competencia.

Ponente: Sr. Viver i Pi-Sunyer.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

Acto impugnado: Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 7 de mayo de 1988, por la que se hace público el otorgamiento de una concesión de aprovechamiento de agua de los ríos Ponga, Sella y Dobra, en el término municipal de Ponga, con destino a fuerza motriz.

Preceptos de referencia: Arts. 149.1.22ª CE y 10.1.h) del Estatuto de Autonomía para Asturias.

Cuestiones analizadas: Ambito del conflicto constitucional de competencias. Competencia estatal sobre aprovechamientos hidráulicos y autonómica en materia de pesca fluvial y protección de los ecosistemas. Ejecución de las competencias autonómicas.

Precedentes jurisprudenciales: Sobre las pretensiones que se pueden actuar en este tipo de procesos, véase la Sentencia 88/89, de 11 de mayo; sobre la materia en cuestión, Sentencia 227/88, de 29 de noviembre.

Sentencia núm. 244/1993, de 15 de julio (números Reg. 1.108/1986 y 624/1987), «BOE» número 192.

Tipo de procedimiento: Conflicto de competencia.

Ponente: Sr. Rodríguez Bereijo.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Gobierno Vasco.

Acto impugnado: Real Decreto 1.201/1986, de 6 de junio, por el que se regula el procedimiento para la obtención de autorizaciones administrativas para la instalación y funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas receptoras de programas de televisión transmitidos por satélite de telecomunicaciones de servicio fijo por satélite, y Orden de 30 de diciembre de 1986, que desarrolla el Decreto citado.

Precepto de referencia: Art. 149.1.21ª y 27ª CE.

Cuestiones analizadas: Discrepancia entre ambas Administraciones respecto a la competencia. Para la Administración del Estado el Decreto se ha de encuadrar dentro del art. 149.1.21ª CE, referido a las telecomunicaciones y a la radiocomunicación, mientras la Administración autonómica ubica esa disposición en el 149.1.27ª CE, referido al régimen de radio y televisión y demás medios de comunicación.

Precedentes jurisprudenciales: Sobre competencia y uso de equipos y aparatos radioelectrónicos, Sentencias 167/93, de 27 de mayo, y 168/93, de 27 de mayo. Sobre las facultades estatales en la inspección de las instalaciones: Sentencias 32/83, de 4 de mayo; 113/83, de 2ª de noviembre, y 54/90, de 28 de marzo.

Sentencia núm. 245/1993, de 19 de julio (núm. Reg. 936/1990), «BOE» número 192.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Viver i Pi-Sunyer.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Auto de Tribunal Superior de Justicia.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva; *reformatio in peius*.

Precedentes jurisprudenciales: Numerosísimos: por todas, véase la Sentencia 17/89, de 30 de enero, y los precedentes allí citados.

Sentencia núm. 246/1993, de 19 de julio (núm. Reg. 230/1991), «BOE» número 197.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Gabaldón López.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia del Tribunal Supremo.

Preceptos de referencia: Art. 14 CE.

Cuestiones analizadas: Principio de igualdad en la aplicación de la ley.

Sentencia núm. 247/1993, de 19 de julio (núm. Reg. 2.541/1991), «BOE» número 197.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. López Guerra.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Sociedad Anónima.

Acto impugnado: Auto de Audiencia Provincial.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva en relación a ejecución de sentencias.

Sentencia núm. 248/1993, de 19 de julio (núm. Reg. 2.673/1991), «BOE» número 197.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Gabaldón López.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencias de Juzgado de lo Penal y de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Arts. 24.1 y 25.1 CE, 44.1.a) y 50.1.a) LOTC y 321.1 del Código Penal.

Cuestiones analizadas: Admisibilidad del recurso de amparo en relación a la invocación del derecho fundamental conculcado. Principio de legalidad penal: interdicción de la interpretación extensiva *in malam partem* del tipo penal de intrusismo a profesiones cuyo ejercicio no incide sobre intereses públicos esenciales.

Precedentes jurisprudenciales: Acerca de la admisibilidad del recurso de amparo en relación a la invocación del derecho fundamental conculcado, Sentencias 17/82, de 30 de abril; 75/84, de 27 de junio; 10/86, de 24 de enero; 46/86, de 21 de abril; 201/87, de 16 de diciembre; 75/88, de 25 de abril, y 162/90, de 22 de octubre. Sobre la cuestión de fondo, véase la Sentencia 111/93, de 25 de marzo.

Sentencia núm. 249/1993, de 19 de julio (núm. Reg. 288/1992), «BOE» número 197.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez Bereijo.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencias de Juzgado de lo Penal y de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Arts. 25.1 CE, 44.1.c) y 50.1.a) LOTC y 321.1 del Código Penal.

Cuestiones analizadas: Admisibilidad del recurso de amparo en relación a la invocación del derecho fundamental conculcado. Principio de legalidad penal: interdicción de la interpretación extensiva *in malam partem* del tipo penal de intrusismo a profesiones cuyo ejercicio no incide sobre intereses públicos esenciales.

Precedentes jurisprudenciales: Acerca de la admisibilidad del recurso de amparo en relación a la invocación del derecho fundamental conculcado, Sentencias 17/82, de 30 de abril; 75/84, de 27 de junio; 10/86, de 24 de enero; 46/86, de 21 de abril; 201/87, de 16 de diciembre; 75/88, de 25 de abril, y 162/90, de 22 de octubre. Sobre la cuestión de fondo, véase la Sentencia 111/93, de 25 de marzo.

Sentencia núm. 250/1993, de 19 de julio (núm. Reg. 550/1992), «BOE» número 197.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez Bereijo.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencias de Juzgado de lo Penal y de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Arts. 25.1 CE, 44.1.c) y 50.1.a) LOTC y 321.1 del Código Penal.

Cuestiones analizadas: Admisibilidad del recurso de amparo en relación a la invocación del derecho fundamental conculcado. Principio de legalidad penal: interdicción de la interpretación extensiva *in malam partem* del tipo penal de intrusismo a profesiones cuyo ejercicio no incide sobre intereses públicos esenciales.

Precedentes jurisprudenciales: Acerca de la admisibilidad del recurso de amparo en relación a la invocación del derecho fundamental conculcado, Sen-

tencias 17/82, de 30 de abril; 75/84, de 2^o de junio; 10/86, de 24 de enero; 46/86, de 21 de abril; 201/87, de 16 de diciembre; 75/88, de 25 de abril, y 162/90, de 22 de octubre. Sobre la cuestión de fondo, véase la Sentencia 111/93, de 25 de marzo.

Sentencia núm. 251/1993, de 19 de julio (núm. Reg. 1.343/1992), «BOE» número 197.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Viver i Pi-Sunyer.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Auto de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva en relación a ejecución de sentencias.

Sentencia núm. 252/1993, de 20 de julio (núm. Reg. 931/1990), «BOE» número 197.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Sociedad Anónima.

Acto impugnado: Sentencia de Audiencia Provincial.

Precepto de referencia: Art. 24.1 de la CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva en relación a ejecución de sentencias.

Sentencia núm. 253/1993, de 20 de julio (núm. Reg. 1.032/1990), «BOE» número 197.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Cruz Villalón.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Juzgado de Primera Instrucción.

Preceptos de referencia: Art. 24.2 CE, en relación con el 15 bis del Código Penal.

Cuestiones analizadas: Derecho a la presunción de inocencia.

Sentencia núm. 254/1993, de 20 de julio (núm. Reg. 1.827/1990), «BOE» número 197.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. García-Mon y González-Regueral.

Fallo: Estimatorio (voto particular del Sr. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer).

Actor: Particular.

Acto impugnado: Acto de Gobernador Civil y de Ministro del Interior.

Preceptos de referencia: Arts. 10.2, 18.1 y 4, 53.2 y 96.1 CE.

Cuestiones analizadas: Denegación de información relativa a los datos de carácter personal existentes en ficheros automatizados de la Administración del Estado.

Precedentes jurisprudenciales: En cuanto al silencio administrativo, véase la Sentencia 6/86, de 21 de enero, y los precedentes allí citados. Sobre el uso de información que las Administraciones Públicas recogen y archivan, véase la Sentencia 110/84, de 26 de noviembre.

Comentario:

En esta Sentencia se establece la obligación del Estado de dar a conocer la información recogida en bancos de datos, en relación con el derecho contenido en el art. 18.4 CE. Es de resaltar que el Tribunal reconoce la eficacia de este derecho a partir de su inclusión en la Constitución, pese a estar configurado formalmente como un derecho de configuración legal.

Por otra parte, el Tribunal recurre al Convenio europeo de 1981 para la protección de datos personales como base de desarrollo interpretativo del pre-

cepto constitucional, por lo que concluye que el derecho al honor y a la intimidad de los ciudadanos requiere que éstos puedan conocer la existencia y características de aquellos ficheros automatizados donde las Administraciones Públicas conservan datos de carácter personal, así como los datos personales en ellos incluidos que les conciernan.

Sentencia núm. 255/1993, de 20 de julio (núm. Reg. 2.877/1990), «BOE» número 197.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. De la Vega Benayas.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Tribunal Superior de Justicia.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva en relación a derecho al recurso.

Sentencia núm. 256/1993, de 20 de julio (núm. Reg. 1.252/1991), «BOE» número 197.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Sociedad Anónima.

Acto impugnado: Sentencia de Audiencia Provincial.

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva en relación a interés de indemnización.

Sentencia núm. 257/1993, de 20 de julio (núm. Reg. 1.357/1991), «BOE» número 197.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Sociedad anónima.

Acto impugnado: Sentencia de Juzgado de Instrucción.

Preceptos de referencia: Art. 24 CE, en relación con 9.3 y 117.3.

Cuestiones analizadas: Irretroactividad de disposiciones sancionadoras. Derecho a la tutela judicial, en relación a la potestad jurisdiccional de interpretación de disposiciones legales. Derecho a la presunción de inocencia.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 237/93, de 19 de abril; 238/93, de 19 de abril.

Sentencia núm. 258/1993, de 20 de julio (núm. Reg. 212/1992), «BOE» número 197.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Sociedad anónima.

Acto impugnado: Sentencia de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Arts. 14 y 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Principio de igualdad en la aplicación judicial de la ley. Derecho a la tutela judicial efectiva.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 237/93, de 19 de abril; 238/93, de 19 de abril, y 257/93, de 20 de julio.

Sentencia núm. 259/1993, de 20 de julio (núm. Reg. 1.643/1992), «BOE» número 197.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Sociedad anónima.

Acto impugnado: Sentencia de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Arts. 9.3, 24 y 117.3 CE.

Cuestiones analizadas: Irretroactividad de disposiciones sancionadoras. Derecho a la tutela judicial, en relación con la potestad jurisdiccional de interpretación de disposiciones legales. Derecho a la presunción de inocencia.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencias 237/93, de 19 de abril; 238/93, de 19 de abril; 257/93, de 20 de julio, y 258/93, de 20 de julio.

Sentencia núm. 260/1993, de 20 de julio (núm. Reg. 2.074/1992), «BOE» número 197.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencias de Juzgado de lo Penal y de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Arts. 25.1 CE, 44.1.c) y 50.1.a) LOTC y 321.1 del Código Penal.

Cuestiones analizadas: Admisibilidad del recurso de amparo en relación a la invocación del derecho fundamental conculcado. Principio de legalidad penal: interdicción de la interpretación extensiva *in malam partem* del tipo penal de intrusismo a profesiones cuyo ejercicio no incide sobre intereses públicos esenciales.

Precedentes jurisprudenciales: Acerca de la admisibilidad del recurso de amparo en relación a la invocación del derecho fundamental conculcado, Sentencias 17/82, de 30 de abril; 75/84, de 27 de junio; 10/86, de 24 de enero; 46/86, de 21 de abril; 201/87, de 16 de diciembre; 75/88, de 25 de abril, y 162/90, de 22 de octubre. Sobre la cuestión de fondo, véase la Sentencia 111/93, de 25 de marzo.

Sentencia núm. 261/1993, de 20 de julio (núm. Reg. 2.146/1992), «BOE» número 197.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Sociedad anónima.

Acto impugnado: Sentencia de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Arts. 24.1 y 25.1 CE.

Cuestiones analizadas: Carácter no sancionador de los intereses de demora. Derecho a la tutela judicial efectiva y error en la selección de la norma.

Precedentes jurisprudenciales: Resuelve un supuesto similar al de la Sentencia 237/93, de 12 de julio.

Sentencia núm. 262/1993, de 20 de julio (núm. Reg. 2.194/1992), «BOE» número 197.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Sociedad anónima.

Acto impugnado: Sentencia de Audiencia Provincial.

Preceptos de referencia: Arts. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva, en relación con error en la selección de la norma.

Precedentes jurisprudenciales: Resuelve un supuesto similar la Sentencia 238/93, de 12 de julio.

Sentencia núm. 263/1993, de 20 de julio (núm. Reg. 560/1993), «BOE» número 197.

Tipo de procedimiento: Recurso de amparo.

Ponente: Sr. Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

Fallo: Estimatorio.

Actor: Particular.

Acto impugnado: Sentencia de Audiencia Provincial

Precepto de referencia: Art. 24.1 CE.

Cuestiones analizadas: Derecho a la tutela judicial efectiva: indefensión.

Sentencia núm. 264/1993, de 22 de julio (núm. Reg. 138/1990), «BOE» número 197.

Tipo de procedimiento: Recurso de inconstitucionalidad.

Ponente: Sr. González Campos.

Fallo: Parcialmente estimatorio.

Actor: Presidente del Gobierno.

Acto impugnado: Arts. 6.2, 15.3.c), 24, 25.1, 30.2, 35, 33.2, 39.3, 56.b), k), l) y r) y la Disposición transitoria cuarta de la Ley de las Cortes de Aragón 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón.

Preceptos de referencia: Arts. 149.1.1^a, 6^a y 8^a y 149.3 CE.

Cuestiones analizadas: Distribución de competencias en materia de ordenación del comercio.

Precedentes jurisprudenciales: Sentencia 225/93, de 8 de julio.

Comentario:

La argumentación de esta Sentencia reproduce las anteriores 225/93, 227/93 y 228/93, de modo que se declara la inconstitucionalidad de los artículos 6.2, 24 (último inciso: «en tales supuestos la persona a quien van dirigidos los bienes, productos y servicios no contraen ninguna obligación de pago, depósito o restitución de los objetos o documentación»), 30.2, 35, 39.3.a) y b) y 56.b) y la del art. 56.r) en su conexión con los apartados a) y b) del art. 39.3 de la Ley controvertida. El voto particular reitera lo expresado en el que acompañaba a la Sentencia 225/93.

Sentencia núm. 265/1993, de 26 de julio (núm. Reg. 2.327/1993), «BOE» número 197.

Tipo de procedimiento: Recurso de anparo electoral.

Ponente: Sr. Gabaldón López.

Fallo: Desestimatorio.

Actor: Candidato no electo.

Acto impugnado: Acuerdo de Junta Electoral Provincial y Sentencia de Tribunal Supremo.

Preceptos de referencia: Arts. 23 CE y 96.5, 108.4 y 163.1.a) de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Cuestiones analizadas: Cómputo de los votos en blanco a efectos de determinar si se ha superado el mínimo del 3% de los votos válidos emitidos en la circunscripción necesario para acceder al reparto de escaños.

Precedentes jurisprudenciales: Sobre la *barrera electoral*, Sentencias 75/85, de 21 de junio; 71/89 y 72/89, ambas de 20 de abril, y 193/89, de 16 de noviembre.

CRITICA DE LIBROS

